

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 2 de febrero de 1888.

NUMERO 26.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

FEBRERO de 1888.

TIENE ESTE MES 29 DÍAS.

Jueves 2.—+ La Purificación de Nuestra Señora, Patrona de España y villa del Paraiso. San Cornelio el Centurión.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

#### Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Oficios.

Informe.

#### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Circular.

#### Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Informe.

#### Administración Judicial.

Informe.—Auto.—Aviso.—Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### sección Científica.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José 1º de febrero de 1888.

En atención á que la Corte Suprema de Justicia, usando de la facultad que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Tribunales, ha creado una Alcaldía 3ª en esta ciudad, el Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar al Alcalde 3º de esta ciudad, el sueldo mensual de setenta y cinco pesos, y el de treinta á cada uno de los dos escribientes nombrados para dicha Alcaldía; debiendo cargarse estas sumas á los

eventuales del ramo de Justicia.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, á 1º de febrero de 1888.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Secretaría se pague la suma de veinte pesos mensuales para completar el sueldo de cincuenta pesos que corresponde á cada uno de los dos Prosecretarios de la Corte Suprema de Justicia, nombrados últimamente.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

ESQUIVEL.

### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, 1º de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato de fecha de hoy, celebrado por el señor Director é Inspector General de Obras Públicas con don José Benavides, para la hechura de dos pupitres, una mesa y dos archivos destinados al Palacio de Justicia.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

San José, enero 31 de 1888.

Por la atenta nota de U., fecha de ayer, transcriptiva del acuerdo nº 211 del 28 del corriente, me he impuesto del nombramiento que el señor Presidente de la República ha tenido á bien hacer en mí para miembro de la Junta Directiva del Museo Nacional. Acepto gustoso

el cargo y haré cuanto esté al alcance de mis escasas facultades para corresponder á la confianza que se me ha dispensado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Secretario de Fomento las seguridades de mi consideración, y me suscribo su atento seguro servidor,

MANUEL CARAZO.

Al señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, Licenciado don Cleto González Víquez.

San José, febrero 1º de 1888.

Señor Ministro.

Acepto con gusto el cargo de miembro de la Junta Directiva del Museo Nacional, con que el señor Presidente me ha honrado por su acuerdo nº 211 de fecha 28 del pasado enero.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al señor Ministro por su iniciativa, quedando su muy atento y seguro servidor,

J. F. ECHEVERRÍA.

Al señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

P.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Secretaría del Museo Nacional.—San José, febrero 1º de 1888.

Cumplo con el deber de informar á U. detalladamente acerca de los trabajos practicados en el Museo Nacional durante el mes de enero próximo pasado.

**Colección de mariposas.**—A principios del mes se recibió en esta oficina la colección de lepidópteros que ese Ministerio compró al profesor don Pablo Biolley; esta colección es muy interesante y exige gran cuidado su conservación, pues conocidos son de todos los estragos que la polilla y demás insectos nocivos hacen en las colecciones de animales disecados, particularmente en las de mariposas. Según me ha manifestado el señor Biolley, está concluyendo el catálogo científico, que espero publicar en los anales correspondientes á este año.

**Colección de aves.**—Ha ingresado también á este Museo un lote de pájaros disecados por don Rafael Alfaro: á la rareza de alguno de sus espécimes reúne (también) la variedad de localidades, lo cual es de gran interés para el estudio de la distribución geográfica de la avifauna costarricense.

**Colección de reptiles.**—La colección de reptiles hace igualmente rápidos progresos: en esta última semana nos

trajeron de Sarapiquí seis ejemplares de reptiles venenosos, de los cuales solo dos pertenecen á la misma especie; todas estas culebras son conocidas con el nombre vulgar de *tobobas*, distinguiendo entre ellas las variaciones de *bocaracá*, *tamaga* y *toboba real*; hay además la *terciopelo*, pero de esta especie no conservo más que una cabeza. Con motivo de haber recibido cuatro culebras de éstas, vivas, he creído oportuno conservarlas en ese estado, con el objeto de facilitarlas para el estudio que los Doctores Padilla y Cortés han principiado á hacer sobre los efectos producidos por el *Polypodium friedrichsthalianum*, *Kunze*, en las personas que han sido mordidas por culebras venenosas los experimentos científicos de estos dos acreditados profesores dirán de seguro la última palabra sobre la planta que por muchos motivos es considerada como antídoto eficaz contra la mordedura de reptiles venenosos.—Se han recibido también algunos ejemplares de culebras inofensivas llamadas con el nombre de *sabaneras*, éstas han sido colectadas en Alajuela, y presentadas por don Rafael Alfaro.

**Colección de plantas.**—El señor don Juan J. Cooper continúa haciendo en Cartago la recolección de plantas disecadas, las cuales una vez clasificadas como es debido, vendrán á formar nuestro herbario; como manifesté á U. en mi informe anterior, hemos dedicado un cuidado especial á la interesante sección de nuestros pastos, tanto silvestres como cultivados, pues la Biología que ha recopilado todos los trabajos botánicos sobre Costa Rica, no señala una sola especie que haya sido enviada á los Museos europeos con procedencia de nuestro territorio.

**Mobiliario.**—Se ha dedicado durante este mes particular atención á este trabajo, la formación de los armarios destinados á ocupar la parte central de la Galería, así como también las urnas que deben colocarse sobre los estantes laterales, están demorando la instalación definitiva de los objetos del Museo; solamente un armario y una urna han sido concluidos y colocados definitivamente; mas según contrato celebrado con los señores don Francisco Zúñiga Molina y don José Benavides, dichos señores se han comprometido á entregar en todo este mes, los ocho armarios restantes, quedando tan sólo las urnas complementarias, á cuya construcción se procederá en seguida. Es de esperarse que á fines de marzo esté concluido por completo el mobiliario de primera necesidad en el Museo, y digo el último de marzo porque se han pedido vidrios planos, grandes, á propósito para las cajas, y de seguro no llegarán sino hasta fines de marzo próximo.

**Trabajo de Imprenta.**—La impresión de los anales correspondientes á 1887, ha sido el punto principal de nuestras ocupaciones, y gracias á la actividad con que se trabaja en la Tipografía Nacional, se han impreso ya cuarenta páginas, que constituyen la lista de plantas Fanerógamas, dicotiledones,

encontradas hasta hoy según la Biología, en Costa Rica y los territorios limítrofes; la parte botánica solamente, ocupará más de cien páginas de nuestra publicación. Se hicieron también en la misma tipografía tiquetillos impresos con los nombres de cada una de las personas que han hecho obsequios al Museo Nacional, para rotular con ellos tanto los objetos pertenecientes al Museo Troyo, como los demás que han sido presentados á este establecimiento.

**Fotografías.**—Se han tomado algunas, de las piezas más conspicuas del "Museo Troyo" con el objeto de enviarlas á los principales museos europeos y americanos á fin de que esos establecimientos científicos tengan conocimiento, aunque sea en parte, de la riqueza que en la colección arqueológica, posee el Museo Nacional de Costa Rica: estas fotografías he creído oportuno enviarlas acompañadas de las dimensiones de cada una de las piezas y de la procedencia de ellas.

**Obsequios.**—El señor don Jesús Alfaro se ha servido presentar, por medio de don Juan F. Echeverría, tres muestras de fósiles vegetales preciosos; uno de ellos perteneció al tallo de una palmera, cuya corteza y fibras interiores conserva perfectamente demarcadas. Don Carlos Saborio ha agregado á la colección arqueológica una *pedrita de moler* extraída de una sepultura indígena. A ambos señores manifesté mi gratitud á nombre del Museo Nacional.

Con distinguida consideración me repití de Ud. muy respetuoso servidor.

ANASTASIO ALFARO.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

Nº 450.

Palacio Nacional.

San José 1º de febrero de 1888.

Con el fin de procurar el mejor contraste entre los documentos que sirven de base para ordenar el despacho de mercaderías en las Aduanas de la República, el Gobierno

ACUERDA:

Los Administradores de Aduana no ordenarán el despacho de ningún pedimento de mercaderías, sin hacer previamente la confrontación de éste con la factura consular respectiva, y sin expresar al poner la orden de "Cúmplase" la conformidad entre uno y otro documento.— Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Contabilidad Nacional.

CIRCULAR

á los Inspectores de escuelas.

Palacio Nacional.

San José, á 1º de febrero de 1888.

En vista de las dificultades que encuentra esta oficina para llevar

la Contabilidad escolar en la forma que requiere la ley, me veo en el caso de apelar al concurso de esa Inspección á la cual toca según el inciso 17º artículo 31 de la ley de Educación, "visitar periódicamente las Tesorerías de Instrucción, examinar las cuentas, practicar el arqueo y dar cuenta de cualquier abuso que notare"—á fin de obtener que los administradores de las rentas escolares lleven sus cuentas con toda claridad y precisión y envíen sus estados con la puntualidad necesaria.

Las dificultades á que aludo provienen ya de la absoluta carencia de datos para las cuentas, ya de la deficiencia, oscuridad é inexactitud de los que se reciben.

A pesar de lo que terminantemente dispone la ley de Educación (artículos 111 y 119), Tesoreros hay que de julio último á esta parte no han remitido á la oficina de mi cargo un solo estado semanal, un solo balance mensual.

Ahora, los estados que con más puntualidad se reciben, son nulos en su mayor parte, por el poco esmero con que se hacen y, sobre todo, por el desorden y confusión que campean en todas las operaciones consignadas en ellos.

Algunos Tesoreros, por ejemplo, en vez de anotar en las casillas el dinero recibido ó entregado, consiguan el objeto en que se invirtió ó bien el motivo del entero;—otros no apuntan en la casilla "Útiles y Libros" la suma gastada; los hay que omiten anotar la "existencia en caja" del mes anterior, y asimismo la existencia correspondiente al mes del balance;—otros colocan tan malas cifras que las que indican pesos aparecen en la columna de *centavos* y viceversa;—en vez de deducir los gastos del total de ingresos, muchos los hacen aparecer en la columna "saldo en contra." Finalmente, algunos estados llegan sin la firma del Tesorero, sin fecha y hasta sin anotar el distrito, cantón y provincia de donde proceden.

Vanos han sido los esfuerzos que hasta el presente ha hecho esta oficina para obtener que los Tesoreros de educación suministren datos que puedan tomarse por base en las operaciones. Algunos han llevado su negligencia hasta el punto de no dar respuesta á las notas que les he dirigido señalándoles los errores en que han incurrido, dándoles instrucciones ó pidiéndoles informes sobre datos oscuros.

Con instrucciones señor Ministro del ramo, me permito suplicar á Uds. se sirvan, en cumplimiento de sus deberes, dedicar especial atención á las Tesorerías escolares á fin de conseguir que en lo sucesivo se lleven las cuentas con el método, claridad y exactitud que demanda la ley.

Soy de Uds. con toda consideración, atento y seguro servidor.

J. L. QUIRÓS,

Jefe de la Contabilidad.

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 791.

Palacio Nacional.

San José, 1º de febrero de 1888.

Siendo conveniente agregar al Colegio Superior de Señoritas de esta provincia una sección especial destinada á preparar las alumnas que no pudiesen entrar inmediatamente en los estudios de enseñanza complementaria y superior, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Establécese en el expresado Colegio una *Escuela preparatoria* para alumnas de 4º grado y nombra-se para dirigirla á la señorita Elena Carazo, quien gozará del sueldo de cincuenta pesos mensuales.— Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 792.

Palacio Nacional.

San José, 1º de febrero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar profesor de pedagogía, moral é instrucción cívica del Colegio Superior de Señoritas de esta provincia al Dr. don Rafael Machado; profesor de ciencias naturales al Licenciado don Paul Biolley; y profesor de lengua y literatura española á don Alberto Brenes Córdoba. El primero gozará de la dotación mensual de veinte pesos, el segundo de la de treinta, y el último de la de treinta y cinco.— Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 38.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la } 31 de enero de 1888.  
comarca de Puntarenas.

Durante el mes que hoy termina á nada que se relacione con el curso de la enseñanza me puedo referir, por estar clausuradas las escuelas; pero sí se ha sabido aprovechar este tiempo de vacación para la mejora de los locales. Autorizado por la Junta de Educación, he procedido á la reforma que se está dando á la escuela de niñas, en la que se da también la de párvulos.

La casa en la forma que tenía de Este á Oeste, no prestaba comodidad para extenderla como lo exigía el número de alumnos; y además se interrumpían los ejercicios de la una con los de la otra escuela, y quedando al lado de la calle, tenían esa distracción irremediable.

Se ha dividido ahora en dos cañones al interior cambiándole la distribución que le quedará de Norte á Sur con cuyo cambio se logra tener espacio para prolongarla más si se quisiera retirarlos de las distracciones de la calle, y que las dos escuelas estén paradas aunque en el mismo punto.

El espacio que queda entre uno y otro cañón servirá para formar un jardín que conservarán con facilidad y dará mejor vista al edificio, al mismo tiempo que se llena uno de los requisitos de la Ley de Educación.

La prórroga de la vacación nos ha facilitado el tiempo que se necesitaba para este trabajo, pues hasta hoy quedaba terminada una de las partes de la casa, y durante el otro mes todo quedará arreglado y listo.

Muy sensible me ha sido que mucho que se esperaba de "Los Quedados," en materia de instrucción haya quedado en nada; pues aunque la Junta parece desalentada sin tener ningún motivo porque recursos no faltan aun contando con solo la contribución voluntaria.

En la primera visita que hice, al no haber conseguido el local, y hasta hoy pesar de que podía haber hecho lo propio, ni siquiera han arreglado que se consiguió, ni hecho los muebles más precisos.

Pienso hacer el último esfuerzo cargándome de hacerles todo para que así se logre la apertura de la escuela en este año.

Sin más que informar, me es grato firmarme del señor Ministro, atento y

seguro servidor

SALV. JIRON

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

El Juez de primera instancia Alajuela, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Presidente del Supremo Tribunal de Justicia informa respetuosamente lo siguiente:

Los Protocolos que llevó el Alcalde segundo de San Ramón don Pioquinto Quesada, se encuentran archivados en este Juzgado y á la vista no se notan las faltas que se imputan de la carencia de firmas en las escrituras matrices.

El infrascrito Juez, que lo fue el año de mil ochocientos ochenta y tres, practicó la visita de Juzgado en San Ramón, el doce de marzo de aquel año y no se notó ninguna de las faltas ni se le presentó queja alguna en ningún sentido.

Respecto á lo que contiene el último párrafo del remitido firmado "La Justicia", debo decir que es enteramente falso que en la instrucción á que se refiere recayó auto motivado de prisión.

La sumaria seguida con el objeto de averiguar si don Pioquinto Quesada cometió el delito de detención arbitraria en la persona de don Jesús Alfaro, fué sobreescribida y remitida en consulta á ese Supremo Tribunal el día veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; así es que este caso gozó hecho gratuitamente, más que

á don Pioquinto, á esta autoridad, carece absolutamente de verdad. Es cuanto tengo que informar por ahora.—(L. S.)

30 de enero de 1888.

S. T. DE J.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

Sala 2ª en 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las doce del día catorce de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

De conformidad con el artículo 1098, Código de Procedimientos, apruébase el auto dictado por el señor Juez del Crimen de la provincia de Alajuela, á las once y media del día veintinueve de febrero último, en el cual sobreesee á favor de don Pioquinto Quesada, ex-Alcalde 2º de la villa de San Ramón, por el delito que se le atribuía de detención arbitraria; y con certificación del presente, devuélvase lo actuado.—Pinto.—Esquivel.—Jiménez.—Ante mí, D. Carranza.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Es conforme.—San José, febrero 1º de 1888.

RICARDO PACHECO.

**Aviso á los Pasantes de Derecho.**

El lunes seis del mes en curso se reanudarán las conferencias de Economía Política.—Lugar y hora, los de costumbre.

San José, 1º de febrero de 1888.

A. A. CASTRO.

2 v. 2.

**EDICTOS.**

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información justificativa del derecho de posesión que tenga el señor José Madrigal Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á dos fincas, situadas en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, compresiva la primera: de 25 áreas y 54 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Juan Figueroa, calle en medio: Sur, ídem de José Monje, calle en medio: Este, ídem de Juan Quesada; y Oeste, ídem de Esteban Monje; y la segunda, que es una casa y solar, miden, aquella 4 metros frente por 7 metros de fondo, y éste, 32 metros frente por 45 metros de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Monje; Sur, ídem de Asiselo Torres; Este, ídem de Ramón Rojas; y Oeste, ídem de Esteban Monje.—Las fincas descritas están libres de gravamen, y fueron habidas, el potrero, que es la primera, por compra á Josefa Alfaro Calvo; y la segunda, el solar, por herencia de Josefa Alfaro Calvo, y la casa, por construcción á sus expensas.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Enero 30 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

En esta fecha el señor Esteban Gómez Redondo, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad, se ha presentado solicitando información para justificar derecho de posesión á título de propietario de una finca de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, situada en el barrio dicho, cuarto distrito del cantón primero de esta provincia, adquirida por herencia de Joaquín Gómez Vega, y lindante: Norte, terreno de Carlos Sancho, calle en medio: Sur y Este, ídem de Eduvigis Granados; y Oeste, propiedad de Esteban Chacón.—Tal solicitud se hace saber á los que se consideren con derecho al inmueble dicho, para que dentro de treinta días lo ejerciten.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero veintiséis de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información justificativa del derecho de posesión que tenga la señora María Sáenz Madriz, viuda, mayor de edad, ocupación los quehaceres domésticos y de este vecindario, á dos fincas situadas en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, compresiva la primera: de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, entre propiedades de José A. Ramírez, al Norte; Santiago Vega y Luis Molina, al Sur; Pablo Granados, al Este; y María Manuela y Ramona Cortés al Oeste, camino en medio los dos últimos linderos; y la segunda, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, entre propiedades de Jorge Gómez, al Norte; Francisco Viquez, al Sur; Basilio Flores, al Este; y Rosa Garita al Oeste, habiendo sido ambas fincas adquiridas por gananciales á la disolución del matrimonio entre la justificante y Joaquín Molina.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero veintiséis de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información justificativa del derecho de posesión que tenga la señora María Francisca Quirós Fuentes, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una finca situada en el barrio de Concepción, distrito séptimo de este cantón, compresiva de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Jesús Jiménez; Sur, calle en medio, ídem de Pedro Brenes; Este, calle en medio, ídem de Jesús Jiménez; y Oeste, ídem de Francisco Navarro.—Fue habida la finca descrita por herencia de Vicente Quirós, y está libre de gravamen.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Enero 30 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

En la mortuoria de Luz Conejo y Rojas, que fué casado, mayor de edad, agricultor y vecino de La Unión, pendiente en este Juzgado, se ha mandado citar á todos los interesados en ella con noventa días de término, apercibiéndose á los que crean tener derecho á la herencia que pasará ésta á quien corresponda si no se presentan oportunamente; y para los efectos de ley se publica el presente.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Enero 31 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Rigoberto Centeno R.—Eduardo Cubero.

El señor don Gustavo Herrera y Castro, fué nombrado Albacea en la mortuoria extestamento de su finada esposa doña Beatriz Chaves y Castro, cargo que aceptó y tomó posesión de él á las 9 de la mañana del 27 del corriente mes.

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 28 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez, Secretario.

Don Juan Frías y Burgo, mayor de 40 años, viudo, comerciante y de este vecindario, fué nombrado Albacea testamentario por su finada esposa Petronila Maroto de único apellido, cargo que aceptó y le fué discernido por esta Alcaldía, á las 9 de la mañana del día de hoy.

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 31 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez, Secretario.

Con noventa días de término cito á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Petronila Maroto, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, y cuya mortuoria se ha iniciado en este despacho.

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 25 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez, Secretario.

Ante mí se ha presentado la señora Ramona Jiménez y Hernández, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, pidiendo título posesorio de un terreno con una casa en él ubicada, sito en "Tambor", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, la casa de adobes, madera labrada y teja, mide 5 metros de frente y 3 metros de fondo, el terreno 25 metros de frente y 12 metros de fondo, todo poco más ó menos, linderos: Norte, terreno de Miguel Jiménez; Sur y Este, ídem de Rafael Campos; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Francisco Solera, sin gravamen; y habido por compra á Ildefonso Campos y Arguedas.—A quienes tengan derecho en la finca, señalo el término de 30 días para hacerlo valer.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—Enero 31 de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González, Secretario.

3. v. 1.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Jefatura Política del cantón de Desamparados.**

Por acuerdo del ayuntamiento de este cantón, se convocan licitadores para la construcción de un bastión sobre el río "Parrita," en el camino real á Santa María.

El último término para recibir propuestas es el de ocho días, y en vista

del plano levantado al efecto oficina se darán informes.

Enero 31 de 1888.

F. VARGAS OS.

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 55' N. Longitud 84º 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

| 1888.—ENERO.   | 26   | 27   | 28   | 29   | 30   | 31   | 1º   |
|----------------|------|------|------|------|------|------|------|
| 7 h. a. m.     | 17,5 | 16,8 | 17,0 | 16,7 | 17,4 | 16,0 | 15,7 |
| 2 h. p. m.     | 22,4 | 22,4 | 23,6 | 21,3 | 20,8 | 22,9 | 23,8 |
| 9 h. p. m.     | 16,0 | 15,8 | 17,2 | .... | 15,6 | 16,9 | .... |
| Término medio. | 18,0 | 16,2 | 19,8 | .... | 17,4 | 18,8 | .... |
| Mínimum.       | 13,7 | 12,6 | 12,9 | 13,5 | 13,1 | 13,6 | 12,1 |
| Máximum.       | 22,4 | 23,1 | 23,6 | 21,8 | 21,1 | 22,9 | 24,2 |

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

|               |     |     |    |    |    |    |      |
|---------------|-----|-----|----|----|----|----|------|
| Máximum qº    | .83 | 85  | 80 | 81 | 84 | 79 | .... |
| Mínimum qº    | .72 | .68 | 64 | 71 | 70 | 61 | 57.  |
| Lluvia milim. | —   | —   | —  | —  | —  | —  | —    |

**OBSERVACIONES**

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Enero 31.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

15,<sup>25</sup> 21,<sup>50</sup> 16,<sup>50</sup> 17,<sup>75</sup>

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668,<sup>25</sup>

**ANUNCIOS.**

**MALAS DEL PACIFICO.**

Reducción de fletes.

Los vapores de esta Compañía, en conexión con la Mala Real Inglesa y Hamburguesa Americana, recibirán café beneficiado ó en pergamino de esta fecha en adelante y durante la presente cosecha, de Puntarenas á Londres, Havre, Amberes, Bremen y Hamburgo, á razón de £3.0.0. por tonelada.

San José, 31 de enero de 1888. COMPAÑIA DE AGENCIAS DE C. R.

**La Tintorería de José Arisi**

Que antes estaba en la calle del General Fernández, Norte, se trasladó á la casa de don Francisco Quesada, situada en la calle de la Paz, donde estaba la fábrica de hacer loza ó alfarería.

En este establecimiento se vende jabón y líquido para quitar manchas en lana, seda y terciopelo sin dañar el color que tenga.

Este jabón y líquido sirven también como remedio contra la mordedura de culebras, araña de caballo y todo insecto venenoso.  
Sirven también para el reumatismo ó enfermedades producidas por la humedad.

San José febrero de 1888.

**A V I S O .**

El jueves 2 de febrero corriente, se despachará correo para Sarapiquí, San Carlos, Infiernito y Colorado.

Administración General de Correos, San José febrero 1º de 1888.

**ASOCIACION DE HACENDADOS**

Bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los hacendados asociados á una reunión que tendrá lugar á las 7 de la noche del martes 7 del presente, en casa del Doctor Valverde.

San José, enero 31 de 1888.

TOBIAS ZÚÑIGA.  
Secretario.

3. v. 1.

**NEW CASH STORE.**

**DUEÑOS:**

B. RAMÍREZ R. J. S. A. HOLMES.

Hemos establecido una sociedad de negocios generales en esta ciudad desde el primero de octubre de 1887, y nos ofrecemos al público bajo el nombre de la razón social

B. RAMÍREZ & C<sup>o</sup>

Limón 2 de febrero de 1888.

**LÉASE.**

Papel sellado, Timbres, Estampillas, Tinta para sellos en cajitas, Papel para música, Alambre para cercas, etc., vendé

"LA COLORADA"

Y tiene también la agencia del "Album Filarmónico Guatemalteco", el cual se publica dos veces por mes.

6. v. 3.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

ENERO—1888.

| Fecha. | De            | Para           | Título.                    | Causa de Rezagó. |
|--------|---------------|----------------|----------------------------|------------------|
| 8      | San Ramón     | Esparta        | Juan Mora                  | Desconocido.     |
| 9      | Puntarenas    | San José       | Mariano Pérez              | Ausente.         |
| 10     | Heredia       | Barba          | Valentín Segura            | "                |
| 10     | Alajuela      | Esparta        | C. Castillo.               | "                |
| 11     | Cartago       | "              | Emilo Brenes               | Desconocido.     |
| 11     | Guatemala     | San José       | P. M. de Salvatierra       | "                |
| 12     | Santo Domingo | Alajuela       | Santiago Ruiz              | "                |
| 12     | Puntarenas    | "              | Rafael González            | "                |
| Cable  | 15 Panamá     | San José C. R. | Gral. Hurtado.             | Se embarcó.      |
| 15     | Cartago       | "              | Creencia San M             | Desconocido.     |
| 15     | Managua       | "              | Juan M. Zúñiga.            | "                |
| 16     | Pacayas       | "              | Mariano Pérez              | Ausente.         |
| 21     | San José      | Esparta        | Estanislao Beltetón        | Desconocido.     |
| 23     | "             | Cartago        | Franc? Alvarado            | Ausente.         |
| 23     | Cartago       | San José       | Antonio Alfaro             | Se embarcó.      |
| 23     | San José      | Cartago        | Juan A. Castro             | Desconocido.     |
| Cable  | 23 París      | San José C. R. | Hirst.                     | Se embarcó.      |
| 29     | San José      | Puntarenas     | Pedro J. Alvarado          | Desconocido.     |
| 29     | "             | "              | José M <sup>a</sup> Ugalde | Ausente.         |
| 30     | "             | Grecia         | José Calderón              | Regresó.         |

Dirección General de Telegrafos de la República de Costa Rica.—San José, 30 de enero de 1888.

**PROGRAMA**

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente.

1ª María Redova por Luis Brunet.

2ª Roberto el Diablo, por Meyerbeer.

3ª Marcha Sinfónica por A. Bailon.

4ª La Súplica. Vals arreglado para banda por José Peraza.

San José, febrero 2 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las ocho en punto.

**Manuel Felipe Quirós,**

Abogado y Notario público.

Oficina—en la casa nº 11, calle de la Catedral, Sur.  
6-v-6.

**INSTITUTO de ALAJUELA.**

La matrícula para los jóvenes que deseen ingresar como alumnos de este Establecimiento, estará abierta desde el martes 24 de los corrientes hasta el sábado 4 de febrero próximo, en la oficina de la Dirección. Horas de despacho: de las 11 de la mañana á las 2 de la tarde.

Los padres de los niños de 7 á 14 años, tienen obligación, por la ley, de presentarse á matricularlos durante los días indicados.

Las clases del nuevo curso comenzarán el lunes 6 de febrero, á las 7½ de la mañana.

Instituto de Alajuela.—22 de enero de 1888.

El Secretario,  
RAF. OBREGÓN.

6-v-5

**Se vende**

un piano en buen estado, lo mismo que dos piedras de molino.—Para pormenores dirigirse á esta Imprenta.

3. v. 2.

**VICTOR OROZCO,**

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Oficina, calle de la Universidad, nº 19, Oeste. Habitación, calle del Comercio, nº 32, Este.

Para el servicio diario y pronto despacho, cuento con el buen cartulario don Francisco Bendaña, quien tiene muchos años de práctica.—La oficina de cartulación la abriré el 15 del corriente mes.

San José, enero 11 de 1888.  
10 v. 8.

**Clasificadores para café,**  
de ocasión, venden

Luján y Mata.  
37, calle del Comercio.  
6 v. 6.

**MUEBLES PARA ESCUELAS**

En la Fundición de San José se fabrican pupitres de todos tamaños, pizarras, escritorios para Profesores, armarios para archivos etc.; según los modelos adoptados por el Ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas y Colegios de la República.

20 v. 6.

Compañía del Monte Aguacate.

Se convoca á los señores Accionistas, para la reunión general ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero próximo á la 1 p. m.; en la oficina del infrascrito.

San José, enero 19 de 1888.

FEDERICO TINOCO,  
Presidente.

3 v. 3.

**CONOCIMIENTO**

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de febrero próximo

| Fechas.    | Nombres.            | Situación     |
|------------|---------------------|---------------|
| Febrero 2. | W. B. Unckles       | Limón.        |
| " 2        | " " "               | Jiménez.      |
| " 2        | " " "               | Matina.       |
| " 2        | Minor C. Keith      | Reventazón.   |
| " 2        | Mosés Nickel        | Limón.        |
| " 3        | Ezequiel Sáenz      | Cartago.      |
| " 4        | Procopio Arana      | Alajuela.     |
| " 4        | Isidro Incera       | San José.     |
| " 5        | Ismael Odio         | San José.     |
| " 5        | Trinidad Vargas R.  | Puntarenas.   |
| " 5        | Magdaleno Álvarez   | Alajuela.     |
| " 5        | A. Bückan           | Porvenir.     |
| " 6        | Emiliano Padilla    | San José.     |
| " 7        | Juan Rodríguez      | Cartago.      |
| " 7        | Ramón Arguedas      | Barba.        |
| " 8        | Francisco Pérez     | Heredia.      |
| " 8        | José Flores         | Escasú.       |
| " 10       | Tomás Soléy         | San José.     |
| " 10       | José F. Rojas       | Guadalupe.    |
| " 10       | Allan Li.           | Cartago.      |
| " 10       | Gregorio Fuentes    | San José.     |
| " 10       | Trejos & Aguilar    | San José.     |
| " 10       | Augustus Edwards    | Porvenir.     |
| " 11       | Matiás Bolívar      | Las Cañas.    |
| " 12       | Mariano Ruiz        | Palmares.     |
| " 12       | Avelino Rodríguez   | Palmares.     |
| " 13       | Pedro Araya         | Guadalupe.    |
| " 14       | Allan Li.           | Cartago.      |
| " 14       | Antonio Aramburú    | Santo Domingo |
| " 15       | Eliás Mora          | Pacaca.       |
| " 16       | Atanasio Ruiz       | Desamparados  |
| " 16       | Peter Arley         | Puntarenas.   |
| " 17       | Roberto Edwards     | Milla número  |
| " 17       | Fernández & Sibaja  | Alajuela.     |
| " 17       | Emilia de Guardia   | Alajuela.     |
| " 19       | Juan Torres         | Puntarenas.   |
| " 20       | Teodora Rojas       | San José.     |
| " 20       | Mercedes Bustos     | Heredia.      |
| " 20       | Dario Zúñiga        | Puntarenas.   |
| " 21       | Tobías Zúñiga       | La Unión.     |
| " 21       | Francisco Flores    | Cartago.      |
| " 22       | R. B. Haylock       | Matina.       |
| " 23       | Juan Calvo          | Alajuela.     |
| " 23       | Virginia Hernández  | Toro Amarillo |
| " 25       | Tomás Carrasco      | San José.     |
| " 26       | Petter Francis      | Limón.        |
| " 26       | John Taylor         | Limón.        |
| " 26       | E. Núñez            | Puntarenas.   |
| " 27       | Henry Smith         | Limón.        |
| " 27       | Pérez & Xirinach    | San José.     |
| " 27       | Ana Holsaffel de R. | Cartago.      |
| " 28       | Paulino Méndez      | Reventazón.   |
| " 28       | Valerio Coto        | Cartago.      |

Inspección General de Hacienda.—San José, enero 28 de 1888.

3 v. 1.

MAN. M. CALVO.